

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACION
Santurce, Puerto Rico

16 de mayo de 1984

Primera Extensión al
Informe Número 84-78-JGU-088

Consulta Número 83-78-1735-JGU

RESOLUCION

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 8 de febrero de 1984 y mediante el Informe Número 84-78-JGU-088, aprobó la Consulta Número 83-78-1735-JGU sobre la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar para un total de aproximadamente 912 unidades de vivienda en una finca con cabida de 53.35 cuerdas que radica en el Sector San Patricio en el Barrio Hato Rey de San Juan. Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito P, según el Mapa de Zonificación de San Juan (Sección Río Piedras) vigente. Los mismos son propiedad de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda.

Ahora la parte proponente, la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, mediante comunicación fechada el 30 de abril de 1984, solicita se enmiende la consulta autorizada.

Dicha enmienda consiste en un nuevo concepto, mediante el cual se propone la parcelación y desarrollo de la finca de la siguiente forma:

Parcela A	3.36 cuerdas	-----	A dedicarse a Uso público
Parcela B	2.53 cuerdas	100 unidades	Vivienda para Envejecientes
Parcela C	6.47 cuerdas	114 unidades	Vivienda Pública
Parcela D	4.70 cuerdas	100 unidades	Vivienda Sector Privado
Parcela E	3.62 cuerdas	100 unidades	Vivienda Sector Privado
Parcela F	4.08 cuerdas	100 unidades	Vivienda Sector Privado
Parcela G	26.45 cuerdas	100 unidades	Vivienda Guardia Costanera
Accesos	2.14 cuerdas		
TOTAL	53.35 cuerdas	614 unidades básicas de vivienda	

La solicitud fue considerada por esta Junta de Planificación, quien después del debido análisis de los argumentos de la parte proponente, consideró razonable la petición formulada.

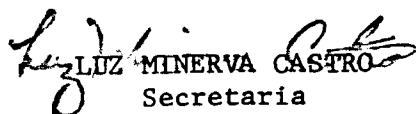
Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, en virtud de las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, enmendada, y del Reglamento Sobre Mejoras Públicas (Reglamento de Planificación Número 2), esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión al Informe Número 84-78-JGU-088, AUTORIZA UNA ENMIENDA a la Consulta Número 83-78-1735-JGU para la ubicación de un proyecto residencial consistente en 614 unidades de vivienda, según descrito anteriormente en el Barrio Hato Rey de San Juan.


DISPONIENDOSE que: (1) todas las otras partes del informe anterior, no alteradas por la presente Extensión, quedan en todo su vigor y efecto.

Continuación: Consulta Número 83-78-1735-JGU

DISPONIENDOSE, además, que cualquier parte afectada por esta decisión podrá solicitar reconsideración dentro de los veinte (20) días naturales consecutivos subsiguientes a partir de la fecha del depósito en el correo de este informe.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1984, y para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **MAYO 25 1984**


Luz MINERVA CASTRO
Secretaria

 Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION